 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 1 de 36

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Maryam Paola Herrera Morales

Claudia Liliana Piñeros García

Wolfe Smith Montenegro Cudris

Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

Luisa Fernanda Duarte Celis


Claudia Cuesta Hernández

PERIODO EVALUADO

01 de octubre 2022 a 30 de Septiembre de 2023


FECHA DEL INFORME

24 de noviembre de 2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 36

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	4
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	4
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
5. METODOLOGÍA	4
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	12
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
7.1. EVALUACIÓN DE ASPECTOS GENERALES Y MEJORAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	14
7.2. EVALUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL RIESGO	16
7.3. EVALUACIÓN RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN	22
7.4. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CONTROLES	25

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 36

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO


La presente evaluación tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaría Distrital de la Mujer como responsable de la representación legal de la entidad y por ende de liderar la implementación y la sostenibilidad de la gestión del riesgo institucional.
- b) La Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa en la Gestión del Riesgo Institucional.
- c) Las (os) lideresas (líderes) de los respectivos procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer (Subsecretarias, jefas y jefes de oficinas de la entidad, directoras y directores), como primera línea de defensa en la Gestión de Riesgos, quienes se encargan de reportar el seguimiento de la administración de riesgos de su proceso de conformidad con los parámetros establecidos y cuyas responsabilidades son las siguientes de acuerdo con la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer:
 - Acompañar a los enlaces de riesgos de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de la misionalidad, asociadas a los escenarios de continuidad de la misionalidad bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.
 - Aprobar los seguimientos cuatrimestrales de los riesgos de los procesos.
 - Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
 - Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.
 - Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.
 - Orientar y actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada a la misionalidad, bajo su responsabilidad.
 - Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
 - Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.
 - Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y el entorno del proceso aprobados por la primera línea de defensa.
 - Delegar a las o (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, registro y avances de los riesgos asociados al proceso.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Liliana Piñeres García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Luisa Fernanda Duarte Celis, Contratista de la Oficina de Control Interno.

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 36

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones proferidas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos establecidos en la documentación interna para la gestión del riesgo institucional.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La presente evaluación se realizó sobre el mapa de riesgos institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer formalizado para sus procesos, en las etapas de identificación, análisis y evaluación de los 48 riesgos formulados, así como la evaluación del diseño y ejecución de los 90 controles identificados para su tratamiento; lo cual se examinó para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 a 30 de septiembre de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO


1. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).
2. Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versiones No. 6 de 2022 y No. 7 de 2023).
3. PG-GU-3 – Guía Identificación del Riesgo de Gestión - V2
4. PG-GU-4 - Guía Identificación del Riesgo de Corrupción - V2
5. PG-GU-7 - Guía Identificación del Riesgo de lavado de activos y financiación contra el terrorismo LA/FT - V1
6. PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT - V7
7. Por otro lado, el presente seguimiento también se desarrolla atendiendo a lo programado dentro del *Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023*, que incluye dentro de las actividades del plan de acción del componente “Gestión del Riesgo” la realización de la evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos asociados a corrupción, a desarrollarse en el marco del Plan Anual de Auditoría 2023.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

En la planeación de la presente evaluación se analizó la información y los documentos relacionados con la gestión del riesgo institucional y se descargaron los reportes correspondientes con corte a 30 de septiembre de 2023 de los riesgos asociados a corrupción y de gestión de cada proceso de la SDMujer, teniendo en cuenta los cambios y


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 36

mejoras que se vienen desarrollando en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, en los cuales se relacionan los siguientes riesgos y controles que fueron objeto de evaluación en el presente seguimiento.

Tabla N°1. Inventario Mapa de Riesgos por Proceso		
PROCESOS CON MAPA DE RIESGOS	N° RIESGOS	N° CONTROLES
Atención a la Ciudadanía	2	3
Comunicación Estratégica	1	1
Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	1	2
Direccionamiento Estratégico	2	6
Gestión Administrativa	3	8
Gestión Contractual	4	6
Gestión de Políticas Públicas	1	1
Gestión del Conocimiento	1	3
Gestión del Talento Humano	5	6
Gestión Disciplinaria	2	4
Gestión Documental	3	3
Gestión Financiera	3	10
Gestión Jurídica	4	6
Gestión Tecnológica	3	6
Gestión Sistema Distrital del Cuidado	0	1
Planeación y Gestión	1	2
Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	2	5
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	2	3
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	2	4
Seguimiento Evaluación y Control	2	5
Territorialización de la Política Pública	3	4
Transversalización Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	1	1
TOTALES:	22 procesos	48 Riesgos 90 Controles

*Fuente: Construcción propia auditoras (es) OCI – Reporte LUCHA 31.10.2023

Cabe mencionar que en virtud de las mejoras realizadas a la configuración del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se evidenció que se llevó a cabo el proceso de migración de los datos y la información de los mapas de riesgos de los procesos de la entidad en dos enlaces de operación según el tipo de riesgos, los cuales se nombraron: Sistema de Gestión del Riesgos de Gestión y Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a Corrupción; tarea que culminó en el mes de junio de 2023, razón por la cual, en el presente seguimiento se realizó la evaluación correspondiente a la información consignada en el aplicativo LUCHA para el diseño y la ejecución de controles del periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de septiembre de 2023 en los dos enlaces de operación citados y la consulta que se realizó de los Riesgos Inactivos. Por otro lado, para todos los demás temas relacionados con la gestión del riesgo y la aplicación de los lineamientos correspondientes se evaluó con un alcance entre el 01 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 36

Adicionalmente, se envió a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, solicitud de información mediante el memorando radicado N°3-2023-004581 del 20 de octubre de 2023 donde se requirió con corte a 30 de septiembre de 2023 los parámetros, directrices y/o aspectos dados por la Política de Administración del Riesgo para la SDMujer PG-PTL-1 versión 6 de 2022 y versión 7 de 2023 que no se han implementado hasta la fecha de corte del presente seguimiento, las actas de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 y los reportes de materialización de los riesgos identificados desde la segunda línea de defensa en su rol de acompañamiento, asesoría y orientación, entre otros requerimientos.


Para finalizar esta etapa, con base en los datos y la información del reporte de mapas de riesgos del aplicativo LUCHA corte 30 de septiembre 2023, se construyó una *lista de chequeo* identificando criterios y parámetros de auditoría basados en lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022) con el fin de evaluar el análisis y la verificación realizada por los procesos de las actividades relacionadas con la definición de la estructura del riesgo, la idoneidad del diseño de controles, la ejecución y aplicación de controles y finalmente la calificación individual y evaluación del conjunto de controles en cuanto a su solidez.

Importante acotar que también dentro de esta etapa, se consideró la información relacionada con las mejoras, los ajustes y los cambios realizados por los procesos a sus mapas de riesgos, los cuales se evidenciaron en las actas de seguimiento cuatrimestral y lo consignado en las actas de las sesiones de 24 de octubre de 2022, 31 de marzo de 2023 y 20 de junio de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) donde se observaron aprobaciones en cuanto a mejoras y cambios en nombres de riesgos, eliminación e identificación de nuevos riesgos. Así mismo, se incluyeron las aprobaciones realizadas a cambios en los nombres de dos de los riesgos para los procesos de gestión de políticas públicas y Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, presentadas dentro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 08 de noviembre de 2023.

NOTA: De acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2023, en virtud de la auditoría realizada al proceso de Gestión Contractual durante los meses de septiembre y octubre de 2023, se llevó a cabo la evaluación del riesgo para los eventos ID 2134, 1885 y 1994, de lo cual se obtuvo como resultado la identificación de las oportunidades de mejora No. 08, 09, 10 y 11 y es por esto que, dentro de la presente evaluación no se muestran resultados o análisis sobre la gestión de dichos riesgos, solo se tomó para revisión y verificación el riesgo ID 2155 definido como *Posibilidad de pérdida de competencia para liquidar contratos por falta de seguimiento de los términos legales*, dado que no se había evaluado dentro del proceso auditor mencionado.

Desarrollo del Seguimiento:

A partir de la lista de chequeo construida con base en la información aportada desde la segunda línea de defensa, las actas de seguimiento cuatrimestral, las actas de las sesiones de comités CICCI y CIGD y los datos e información del reporte del aplicativo LUCHA, como se mencionó anteriormente, el presente seguimiento se ejecutó a través de la aplicación de dicho instrumento, analizando la composición de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre estos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA de los diferentes procesos. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial, se realizó la evaluación y la valoración de los controles identificados para cada riesgo,

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 36

estableciendo la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia; y con el análisis de estos parámetros de diseño, idoneidad y ejecución fue posible estimar la solidez de los controles. A continuación, se muestran los parámetros y criterios aplicados por el equipo auditor en cada actividad de verificación desglosados en las hojas de cálculo de la lista de chequeo, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

1. Definición de la Estructura del Riesgo-Análisis Inicial

Se realizó un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso y adicionalmente se incluyeron los parámetros a tener en cuenta para identificar el factor del riesgos y la clasificación del riesgo de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022), para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿El factor del riesgo del riesgo corresponde a la definición? (Según Tabla 1 Guía DAFP)
- ¿La Clasificación del riesgo corresponde a la definición? (Según Tabla 2 Guía DAFP)

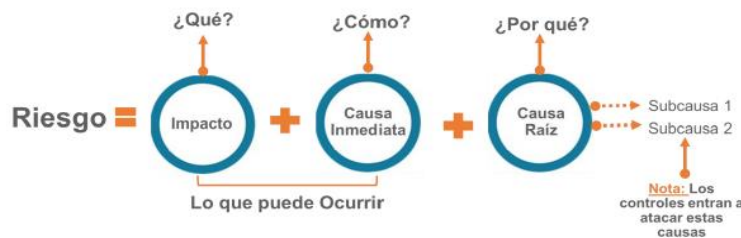
Con el ánimo de facilitar este análisis se utilizó la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla N°2. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo					
Objetivo del proceso definido.....					
Debido a	Causa 1 Causa 2 ... Causa n	puede suceder que	Riesgo	lo que puede generar	Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3


Fuente: Construcción propia OCI

Además de acuerdo con la siguiente imagen que brinda la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022):

Imagen N°01. Componentes de la definición de un Riesgo



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 36

II. Riesgos Asociados a Corrupción

Para estos riesgos, la evaluación de la estructura del riesgo se realizó teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción, los componentes de acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado y se revisó la aplicación de los parámetros establecidos en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (V 7 de 2023); numeral 8. *Tratamiento de los riesgos, niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo*, relacionada con la estrategia para combatir el riesgo que debe ser la identificación del plan de tratamiento para los riesgos que se encuentren en las zonas de riesgo residual extrema, alta o moderada.

Finalmente, para realizar la evaluación correspondiente sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, se tomó el resultado del análisis descrito anteriormente partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

III. Evaluación de Controles de los Riesgos

Idoneidad del Diseño de Controles


Para este despacho es importante evaluar en el marco de criterios específicos y medibles, la idoneidad del diseño de los controles y por esto que se tomaron los parámetros establecidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022)”, con el fin de identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen las condiciones necesarias para mitigarlos mediante la valoración de la idoneidad del diseño de los controles.

La metodología aportada por el DAFP en las versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022, recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control con pesos específicos sobre los atributos para el diseño y la efectividad del control; sin embargo, y considerando el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación y se incluyeron otras características para evaluar los atributos informativos, teniendo en cuenta los pesos porcentuales que se dan desde el DAFP para los atributos de eficiencia del control en cuanto al tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) y la implementación (automático o manual).

También se consideró importante incluir una característica adicional al atributo de eficiencia en cuanto a las actividades identificadas como NO CONTROLES y en este sentido, es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso *NO es un control*¹, las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación y su calificación será 0 identificándose una solidez débil para dicho control.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde este despacho se realizó la evaluación de idoneidad del diseño de controles considerando no solo los parámetros aportados por el DAFP, sino también dándole un peso porcentual a los atributos informativos o de formalización, considerándolos de importancia para realizar una análisis completo tanto cualitativo como cuantitativo y dando una conclusión que integre calificaciones para los dos tipos de atributos

¹ Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo. Para controles correctivos, se identifican acciones y/o procedimientos certificatorios en recurrencia. Identifican desviaciones tempranas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 36

(De eficiencia e informativos) y adicionando también otras características relevantes para realizar un adecuado análisis del diseño de los controles. En la siguiente tabla se resumen estos criterios:


Tabla N°3. Cuadro resumen de la evaluación de la idoneidad del diseño de controles			
Tipo Atributo	Característica	Opciones	Peso %
Informativo o de formalización	Coherencia riesgo - control	SI	5
		NO	0
	Responsable	Asignado	10
		No Asignado	0
	Segregación de funciones	Adecuado	5
		Inadecuado	0
	Periodicidad	Oportuna	10
		Inoportuna	0
Eficiencia	Tipo de Control	Preventivo	25
		Detectivo	15
		Correctivo	10
		No es un control	0
	Naturaleza/Implementación	Manual	15
		Automático	25
		Combinado	10
		No identifica	0
Variable a evaluar formato FURAG	Manejo de Desviaciones	Definido	5
		Incompleto	2,5
		No definido	0
Informativo o de formalización	Evidencia o rastro	Completa	10
		Incompleta	5
		No Existe	0
	Documentado LUCHA	SI	5
		NO	0
TOTAL			100 %

* Fuente: Construcción propia OCI

Es así que, en concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control (como se muestra en la tabla anterior) se asignó un rango de calificación para identificar la solidez del control entre fuerte, moderado y débil, como se indica en la tabla 4.

Tabla N°4. Cuadro resumen de calificación del diseño del control	
Rango de calificación	Resultado peso evaluación del control
Fuerte	Calificación entre 90 y 100
Moderado	Calificación entre 75 y 89
Débil	Calificación entre 0 y 74

*Fuente: Construcción propia OCI

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 36

Como se puede detallar en la tabla 4, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; lo cual se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad. De este modo cada control obtiene una calificación cuantitativa sobre la idoneidad del diseño, de acuerdo con los criterios de calificación generando un rango entre fuerte, moderado o débil según cada caso.

IV. Ejecución de Controles identificados para los Riesgos

Asimismo para este despacho es de suma importancia evaluar la ejecución de los controles y es por esto que a pesar de que los parámetros dados por el DAFP no recomienden analizar este criterio, se llevó a cabo la verificación de la ejecución de controles considerando tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos y documentos asociados a la operación de los procesos y las funciones asignadas a las (los) responsables.

Se tomó también la información sobre los reportes de materialización del riesgo dados a conocer desde la segunda línea de defensa en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 27 de enero, 24 de abril, 28 julio y 09 de octubre de 2023 y en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño CIGD del 30 de enero, 24 de mayo y 10 de octubre de 2023 respectivamente; y con base en dicha información, se identificaron los antecedentes sobre la ejecución del control que complementa el análisis realizado.


Así las cosas y de acuerdo con la evaluación de ejecución y el reporte de materialización de riesgos, se identificó un rango de calificación en el marco del resultado, para lo cual se tomó la recomendación aportada en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018 para calificar la solidez de los controles y aportar una evaluación completa e integrada por todas las características que se califican en los atributos, como se muestra a continuación:

Tabla N°5. Cuadro resumen de calificación de la ejecución de controles	
Rango de calificación	Resultado peso ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte de la (del) responsable NO se ha materializado el riesgo
Moderado	El control se ejecuta de manera consistente por parte de la (del) responsable SI se ha materializado el riesgo
	El control se ejecuta algunas veces por parte de la (del) responsable NO se ha materializado el riesgo
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte de la (del) responsable SI se ha materializado el riesgo
	El control no se ejecuta por parte de la (del) responsable, independientemente de su materialización

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

En este sentido es importante acotar que como se observa en la tabla 5, para la calificación de la ejecución se consideró que sólo se puede obtener una calificación “Fuerte”, cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, esto dado que la consistencia en la ejecución de un control también depende del resultado derivado de los criterios y aspectos evaluados y examinados para calificar la idoneidad en el diseño del control.

Tomando los resultados obtenidos para la idoneidad del diseño y la ejecución de los controles, se lleva a cabo el último paso donde se da la calificación individual de controles, identificando la solidez que cada uno de los controles presenta para el tratamiento del riesgo y con este resultado se evalúa el conjunto de controles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 36

Calificación individual y evaluación del conjunto de controles

Una vez se obtuvo la evaluación de cada control en cuanto a su diseño y su ejecución, se determinó la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, como se mencionó anteriormente de conformidad con lo consignado en los parámetros aportados desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

A continuación, en la tabla 6 se indican los criterios usados para evaluar la solidez de los controles para cada uno de los riesgos identificados por los procesos, así:

Tabla N°6. Cuadro resumen de calificación individual del control del conjunto de controles			
Calificación del diseño	Calificación de la ejecución	Calificación individual	Calificación del conjunto de controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte = 100	Se determinó el promedio de la calificación individual. Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50.
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Moderado	Fuerte	Moderado = 50	
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Débil	Fuerte	Débil = 0	
	Moderado	Débil = 0	
	Débil	Débil = 0	


Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

Como se puede detallar, la calificación individual es rigurosa, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Es así que finalmente se entrega a través de la lista de chequeo como un anexo al presente informe, el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles para cada uno de los riesgos identificados por los procesos, tomando como base las evaluaciones obtenidas tanto en su diseño como en su ejecución.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 36

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2023	Inconsistencias en las causas y consecuencias definidas para el riesgo ID 2153 del proceso de Gestión de Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2023	Debilidades en la estructura del Riesgo ID 2188 del proceso de Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-03-PG-2023	Debilidades en la definición del riesgo frente a la caracterización del proceso	Territorialización de la Política Pública	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-04-PG-2023	Debilidades en la identificación del factor del riesgo ID 2191 y 2192 del proceso de Gestión Tecnológica	Gestión Tecnológica	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-05-PG-2023	Riesgos sin clasificación de acuerdo con lineamientos DAFP	Planeación y Gestión	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-06-PG-2023	Plan de Tratamiento del Riesgo Asociado a Corrupción sin aprobación	Gestión Talento Humano Gestión Contractual Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-07-PG-2023	Falta de reporte de seguimiento y avance a los Planes de Tratamiento formulados como parte de la estrategia para combatir el riesgo	Direccionamiento Estratégico Gestión Talento Humano Gestión Financiera Gestión Contractual Gestión Tecnológica Gestión Documental Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-08-PG-2023	Debilidades en el diseño o estructuración de Controles	Gestión Financiera Gestión de Talento Humano Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	Obligatoria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO


Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 13 de 36

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
			Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres Atención a la Ciudadanía Gestión Talento Humano Gestión Financiera Gestión Contractual Gestión Tecnológica Gestión Administrativa Territorialización e la Política Publica Gestión Jurídica Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres Direccionamiento Estratégico Gestión Del Conocimiento Gestión Documental Gestión del Sistema De Cuidado Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	
Oportunidad de Mejora	O-09-PG-2023	Falencias en la presentación de evidencias de ejecución de los controles	Atención a la Ciudadanía Gestión Talento Humano Gestión Financiera Gestión Contractual Direccionamiento Estratégico Gestión del Conocimiento Territorialización e la Política Publica Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	Obligatoria
Oportunidad de Mejora	O-10-PG-2023	Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA	Promoción De La Participación Y Representación De Las Mujeres Gestión Financiera Gestión Disciplinaria Gestión Jurídica Gestión Documental Desarrollo De Capacidades Para La Vida De Las Mujeres	Obligatoria

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 36


Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
			Gestión Del Conocimiento Gestión Del Sistema Distrital De Cuidado Gestión Administrativa Direccinamiento Estratégico Gestión Contractual Atención a la Ciudadanía	
Oportunidad de Mejora	O-11-PG-2023	Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles	Atención a la Ciudadanía Gestión Administrativa	Obligatoria
Oportunidad de Mejora	O-12-PGH-2023	Evidencias incongruentes con el Control ID 5694 del Proceso Gestión de Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-13-PG-2023	Ausencia de registro de ajustes determinados en el Acta de Seguimiento Cuatrimestral en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA	Gestión Financiera	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-14-PG-2023	Errores en el registro de soportes de controles	Gestión del Conocimiento	Corrección Inmediata

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1. EVALUACIÓN DE ASPECTOS GENERALES Y MEJORAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


FORTALEZAS:

- Se identificó que se continua utilizando eficientemente el módulo de “*Riesgos y oportunidades*” del aplicativo institucional LUCHA, lo cual garantiza la trazabilidad en la información generada para la gestión del riesgo de la entidad y asimismo los monitoreos, seguimientos y ejecución realizados por los diferentes procesos en desarrollo de sus responsabilidades como primera línea de defensa y facilitando el seguimiento realizado a la evaluación del diseño de los riesgos y la ejecución de los controles por parte de la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa y de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea.
- Así las cosas y de acuerdo con lo registrado en la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, se cuenta con 48 riesgos y 90 controles identificados por los 22 procesos de la entidad, los cuales se encuentran organizados sistemáticamente a lo largo del ciclo de la gestión del riesgo.
- En cuanto a la configuración que se vienen desarrollando por parte de la Segunda Línea de Defensa – Oficina Asesora de Planeación al módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se observó que en los meses de mayo y junio de 2023 se llevó a cabo la migración de los datos y la información de los mapas de riesgos de los procesos de la entidad en dos enlaces de operación según el tipo de riesgos, los cuales se nombraron: Sistema de Gestión del Riesgos de Gestión y Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a Corrupción, lo que permitió aplicar el mapa de calor acorde a la medición de las escalas de cada una de las tipologías. En este sentido se destaca el proceso de mejoramiento desarrollado en virtud de la implementación y armonización con dicho sistema de información de los lineamientos y parámetros brindados por las Guías

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 36

para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).

- De acuerdo con la verificación realizada por este despacho y la información aportada por la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado N°3-2023-004707 del 31-10-2023, se observó que los siguientes fueron los cambios y las mejoras metodológicas y técnicas más relevantes realizadas a la configuración de la herramienta LUCHA en el módulo de riesgos y oportunidades en cumplimiento de las directrices brindadas en las dos últimas versiones de las Guías de Gestión del Riesgo establecidas por el DAFP:
 - a. Se configuró cada enlace de operación de acuerdo con los parámetros para riesgos de gestión y para riesgos asociados a corrupción (Mapa de Calor y valoraciones de impacto y probabilidad).
 - b. Se configuró e incluyó el campo relacionado con la clasificación del riesgo.
 - c. Se configuró e incluyó el campo relacionado con el factor del riesgo.
 - d. Se realizó el ajuste a la valoración del riesgo para las calificaciones sobre el impacto y la probabilidad de acuerdo con los parámetros brindados por el DAFP tanto para los riesgos de gestión y como los asociados a corrupción.
 - e. Se ajusta la calificación para la evaluación de los controles de acuerdo con los nuevos parámetros dados por el DAFP en cuanto a diseño y ejecución de controles.
 - f. Se armonizaron las directrices establecidas por la Política de Administración del Riesgo V7 de 2023 para la aplicación de las estrategias para combatir el riesgo, con la configuración del sistema en cuanto a la formulación, seguimiento y evaluación del plan de tratamiento de acuerdo con la calificación del riesgo residual.
 - g. Se realizaron los ajustes en cuanto a la estructura y la información que se brinda en los reportes del sistema para los mapas de riesgos en relación con los campos que contienen los datos para la calificación del impacto y la probabilidad, calificación de controles y plan de tratamiento.
- Asimismo y en concordancia con los cambios suscitados por las mejoras realizadas al aplicativo LUCHA , se evidenció la actualización de los documentos *PG-GU-3 – Guía Identificación del Riesgo de Gestión - V2*, *PG-GU-4 - Guía Identificación del Riesgo de Corrupción - V2* *PG-GU-7 - Guía Identificación del Riesgo de lavado de activos y financiación contra el terrorismo LA/FT - VI* y *el procedimiento PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT - V7*; en lo que en su contenido se evidenció que se incluyeron los parámetros y políticas de operación internas para la gestión de riesgos asociados a LA/FT y lo concerniente a la identificación de riesgos fiscales.
- En cuanto a la Política de Administración del Riesgo versión 7 de julio de 2023, se observó que sus directrices se encuentran parametrizadas en la configuración del sistema de información LUCHA en concordancia con los aportes de las Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).
- En revisión de los datos y la información aportada mediante la respuesta a la solicitud dirigida a la Oficina Asesora de Planeación (Memorando radicado N°3-2023-004707 del 31-10-2023) y en concordancia con lo consignado en las actas de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control realizadas entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, fue posible evidenciar que la segunda línea de defensa viene llevando a cabo las actividades de asesoría y acompañamiento a través de la realización de 99 mesas de trabajo con los diferentes procesos de la entidad con el fin de socializar las directrices dadas desde la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, los documentos internos asociados y los parámetros aportados

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 16 de 36

por el DAFP en las guías establecidas y asimismo brindar apoyo técnico y metodológico sobre la gestión del riesgo institucional.

- De acuerdo con las directrices establecidas desde la Política de Administración del Riesgo en sus últimas versiones, se observó que desde el liderazgo de los diferentes procesos se llevó a cabo el ejercicio correspondiente al seguimiento cuatrimestral en los tiempos establecidos, reportando los cambios y mejoras identificadas en cada caso a través de las actas de seguimiento a la gestión del riesgo, en virtud del cumplimiento de las responsabilidades determinadas para la primera línea de defensa.
- Se observó que el proceso Gestión de Talento Humano el 01 de noviembre de 2022 identificó un nuevo riesgo de gestión denominado “Posibilidad de ausencia en los seguimientos a las medidas de intervención establecidas en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales”, el cual se viene administrando en el marco de los lineamientos establecidos.

7.2. EVALUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL RIESGO

FORTALEZAS:

- De acuerdo con el análisis realizado a la definición de la estructura de los riesgos, se observó que los eventos (21) enumerados en la siguiente tabla, se encuentran coherentemente relacionados con el objetivo y los verbos rectores identificados en la caracterización de los procesos correspondientes y asimismo las causas y consecuencias son congruentes con la definición de los mismos. En cuanto al factor y clasificación identificadas para los riesgos enunciados, se observó que corresponden con la definición y descripción establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas en su última versión establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para profundizar en el análisis realizado por este despacho se recomienda dar lectura a las observaciones consignadas en el archivo adjunto nombrado *Anexo1_Eval_Riesgos_2023.xlsx*

Tabla N°7. Riesgos definidos adecuadamente

ID LUCHA	Tipo	Nombre Riesgo	Procesos
1873	Asociado a Corrupción	Posibilidad recibir o solicitar dadas para alterar el curso de una actuación disciplinaria en su procedimiento, términos y/o las decisiones de fondo que se profieran en beneficio propio o de un tercero.	- GESTION DISCIPLINARIA
1876	Asociado a Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad para beneficio propio o de un tercero	- GESTION DEL CONOCIMIENTO - PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES - ATENCION A LA CIUDADANIA - GESTION SIDICU - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES
1885	Asociado a Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero.	- GESTION CONTRACTUAL
1895	Asociado a Corrupción	Posibilidad de realizar nombramientos en vacantes de la planta de personal de la SDMujer, sin el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad vigente, para beneficio personal o de un tercero.	- GESTION TALENTO HUMANO
1906	Asociado a Corrupción	Posibilidad de falsificar, ocultar, alterar o vender la información de la documentación física y/o electrónica de	- GESTION DOCUMENTAL



Tabla N°7. Riesgos definidos adecuadamente

ID LUCHA	Tipo	Nombre Riesgo	Procesos
		la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.	
1916	Asociado a Corrupción	Posibilidad de manipulación o alteración en las respuestas a requerimientos o en los procesos judiciales asignados a la Oficina Asesora Jurídica para beneficio propio o de un tercero con el fin de obtener una respuesta favorable.	- GESTION JURIDICA
1934	Asociado a Corrupción	Posibilidad de sustraer bienes o elementos de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio	- GESTION ADMINISTRATIVA
1947	Asociado a Corrupción	Posibilidad de aceptar o solicitar cualquier beneficio o dádiva a nombre propio o de un tercero por las actividades prestadas o desarrolladas en la CIOM	- TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA
1951	Asociado a Corrupción	Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de tercero	- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
1958	Asociado a Corrupción	Posibilidad de manipular la información y/o datos producto de la evaluación independiente a beneficio de un tercero.	- SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL
1959	Asociado a Corrupción	Posibilidad de asignación arbitraria o negación de cupos en las casas refugio para beneficio propio o favorecimiento de un tercero	- PREVENCION Y ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS
1961	Asociado a Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para manipular el trámite de pagos financieros con el fin de realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero	- GESTION FINANCIERA
1991	Asociado a Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por los servicios de atención (orientación, asesoría o representación).	- PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES
1994	LA/FT	Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos	- GESTION CONTRACTUAL
1996	Asociado a Corrupción	Posibilidad de acceso indebido, eliminación y modificación en los servidores, aplicaciones y bases de datos de la Entidad	- GESTION TECNOLOGICA
2117	Gestión	Posibilidad de incumplimiento de los compromisos suscritos en los pactos de corresponsabilidad para el seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, debido a la ausencia de seguimiento o desconocimiento de los terceros involucrados	- PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES
2147	Gestión	Posibilidad de una inadecuada asesoría en materia de comunicaciones a los procesos institucionales y en la administración de los canales de comunicación institucionales de la SDMujer	- COMUNICACION ESTRATEGICA
2151	Gestión	Posibilidad de tener personal vinculado a la planta de personal sin afiliación al SGSS. Riesgo Fiscal.	- GESTION TALENTO HUMANO
2156	Gestión	Posible presentación extemporánea o no presentación de información a los entes de control externo o instancias directivas internas	- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
2157	Gestión	Posibilidad de una inadecuada orientación y asesoría a los procesos en los seguimientos para la articulación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	- PLANEACION Y GESTION
2253	Gestión	Posibilidad de afectación en implementación de acciones de prevención (SOFIA), atención (SAAT-DUPLAS) y	- PREVENCION Y ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 36

Tabla N°7. Riesgos definidos adecuadamente


ID LUCHA	Tipo	Nombre Riesgo	Procesos
		protección (CASA REFUGIO) con el fin de garantizar el derecho de una vida libre de violencias para las mujeres.	

*Fuente: Anexo1_Eval_Riesgos_2023.xlsx

- Revisada la información registrada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA se evidenció que se identificaron los factores para los 48 riesgos de los procesos de la entidad en cumplimiento de los lineamientos y parámetros impartidos desde el DAFP en sus Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).
- Se evidenció que los 48 riesgos identificados, se encuentran relacionados con el objetivo de cada uno de los procesos, en el marco de lo documentado en las caracterizaciones y en concordancia con la revisión efectuada en el aplicativo LUCHA - Módulo de Riesgos y Oportunidades.
- Se evidenció que en pro de la mejora continua se han venido llevando a cabo actualizaciones y modificaciones del diseño de los riesgos; ajustes a causas y/o consecuencias; identificación, eliminación o formulación de riesgos; entre otros cambios, lo que se ha dado a partir de los seguimientos cuatrimestrales realizados por los procesos a la gestión del riesgo, así como de la asesoría y el acompañamiento llevados a cabo desde la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación y las recomendaciones y observaciones brindadas por la Oficina de Control Interno en materia de gestión del riesgos.

Es así como, para el periodo en evaluación se evidenció que 20 de los procesos de la entidad realizaron cambios a sus mapas de riesgo, los cuales se presentaron para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las sesiones celebradas en las fechas de 24/10/2022, 31/03/2023, 20/06/2023 y se incluye la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 08/11/2023 dado que se identificó en desarrollo de la presente evaluación. Para ampliar la información enunciada en la presente fortaleza se adjunta al informe, el documento nombrado *Anexo2_Cambios_MapasRiesgos_2022a2023.xlsx*, construido de acuerdo con los datos y la información aportada por la segunda línea de defensa – OAP mediante memorando radicado N°3-2023-004707 del 31/10/2023 y la revisión de las actas del CICCI (2022 – 2023).

- En desarrollo del presente seguimiento se evidenció que se realizó un cambio en la definición de los siguientes riesgos, en virtud del monitoreo periódico que se realiza cuatrimestralmente por parte de la primera línea de defensa y por recomendaciones aportadas desde el Informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Políticas Públicas “Implementación de la PPMYEG - Plan Anual de Auditoría 2023” del 13 de julio de 2023, así:
 - a. Se realizó para el proceso de gestión de políticas públicas un cambio en la definición del riesgo ID 2174, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión séptima 7a del 08 de noviembre de 2023, quedando definido como la *"Posibilidad de generar deficientemente la orientación técnica y el seguimiento de las políticas públicas de acuerdo al ciclo de políticas públicas distrital, debido al desconocimiento de los lineamientos técnicos distritales, en pro de la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades a partir del enfoque de género"*.
 - b. De igual manera se llevó a cabo el cambio respectivo en la definición del riesgo ID 2173 del proceso de Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión séptima 7a del 08 de noviembre de 2023, quedando definido como la *"Posibilidad de brindar asistencia técnica deficiente para la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital"*.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 36

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Inconsistencias en las causas y consecuencias definidas para el riesgo ID 2153 del proceso de Gestión de Talento Humano

Como resultado del análisis del riesgo ID 2153 “Posibilidad de extraviar documentos relacionados en las Historias Laborales” frente a su estructura (causa – riesgo – consecuencia), se evidenciaron inconsistencias en las consecuencias o efectos establecidos ya que son las mismas causas definidas para el riesgo, de lo cual se precisa que los efectos corresponden al impacto que tiene para la entidad la materialización del riesgo y por ende no podrían ser iguales a las causas determinadas.

Recomendación(es) Específica(s)

- Realizar el análisis correspondiente sobre la estructura del riesgo ID 2153 en la que se definan las causas y las consecuencias o efectos adecuados y de esta manera realizar los ajustes correspondientes en el aplicativo LUCHA, en el marco del seguimiento cuatrimestral a los riesgos del proceso.


Oportunidad de Mejora N°02 – Debilidades en la estructura del Riesgo ID 2188 del proceso de Gestión Administrativa

De acuerdo con el análisis efectuado a los riesgos del proceso de Gestión Administrativa, se observaron las siguientes situaciones en cuanto a la estructuración y definición del riesgo ID 2188 - Posibilidad de emisiones y/o fugas de agentes contaminantes asociados al parque automotor:

- a) Se evidenció que el riesgo en cuestión fue clasificado como un riesgo fiscal, lo cual no es coherente con la definición brindada en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y riesgo fiscal, emitida por el DAFP (Versión No. 6 de 2022), ya que se refiere a un “*Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública a causa de un evento potencial*”, lo cual no corresponde con lo definido en cuanto a la *Posibilidad de emisiones y/o fugas de agentes contaminantes asociados al parque automotor*, ya que obedece a un riesgo de tipo ambiental y es necesario tratarlo en el marco de los lineamientos establecidos para este tema.
- b) Por otra parte, se observó que no se identificó una coherencia entre la definición del riesgo y las causas y consecuencias formuladas, dado que se menciona como consecuencia “*Efectos legales y/o disciplinarios sobre la jefa de la Oficina de Control Interno o Secretaria de Despacho como responsable del Sistema de Control Interno*” y como causa “*Falta de recurso humano suficiente e idóneo para ejecutar el plan anual de auditoría*”, las cuales no se relacionan con la temática referida al tratamiento de la contaminación ambiental.

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar los conceptos y lineamientos emitidos por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y riesgo fiscal, emitida por el DAFP (Versión No. 6 de 2022), en cuanto a la definición e identificación de riesgos fiscales.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 36

- Analizar efectivamente y replantear las causas y las consecuencias definidas para la estructuración del riesgo en mención y efectuar su reformulación de manera adecuada y relacionada con la temática relacionada con la contaminación ambiental.

Oportunidad de Mejora N°03 – Debilidades en la definición del riesgo frente a la caracterización del proceso

Para el riesgo identificado con el ID 2200 “Posibilidad de ausencia en seguimiento a mujeres con riesgo de femicidio” del Proceso de Territorialización de la Política Pública, se observó que no se evidencia en la descripción del riesgo la relación específica con uno de los verbos clave del objetivo del proceso.

Esta Oportunidad de mejora es reiterativa dado que se evidenció en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del periodo 01 de noviembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, emitido con el memorando N°3-2022-004596 del 17 de noviembre de 2023, identificada con el código O-02-PG-2022 “Debilidades en la definición del riesgo ID 94 y actividades en la caracterización del proceso de Territorialización de la Política Pública”, de la cual no se formuló Acción de Mejora.

Recomendación(es) Específica(s):

- Hacer una revisión de la caracterización y el objetivo del proceso en relación con el riesgo identificado, que permita establecer las acciones que se desarrollan en el marco de la prevención y atención de violencias contra las mujeres.

Oportunidad de Mejora N°04 – Debilidades en la identificación del factor del riesgo ID 2191 y 2192 del proceso de Gestión Tecnológica


De acuerdo con la revisión efectuada se identificó que en la definición de los riesgos ID 2191 y 2192 del proceso de Gestión Tecnológica, se evidenció que el factor de dichos riesgos no corresponde a la definición de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y riesgo fiscal emitida por el DAFP (Versión No. 6 de 2022), dado que se encuentra identificado como factor proceso (eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores), cuando concierne a lo definido en el factor tecnología (eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad).

Recomendación(es) Específica(s):

- Llevar a cabo la estructuración de los riesgos ID 2191 y 2192, identificando los factores relacionados con tecnología en cuanto a lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y riesgo fiscal, emitida por el DAFP (Versión No. 6 de 2022), para daño de equipos, caída de aplicaciones, caída de redes y errores de programa.

Oportunidad de Mejora N°05 – Riesgos sin clasificación de acuerdo con lineamientos DAFP

Realizada la verificación de la información consignada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA se evidenció que para los riesgos enunciados en la siguiente tabla, no se les ha identificado la CLASIFICACIÓN DEL RIESGO de acuerdo con los parámetros establecidos por la Guía para la Administración

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 36

del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).

Tabla N°8. Riesgos sin clasificación		
ID LUCHA	PROCESO	NOMBRE RIESGO
2121	PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES	Posibilidad de incumplimiento de los compromisos derivados del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá Mesa Coordinadora y del Espacio Ampliado con la SDMujer y las Entidades del Distrito Capital, debido a la ausencia de seguimiento o desconocimiento de los terceros involucrados.
2123	GESTION FINANCIERA	Posibilidad de realizar pagos inoportunos, errados o de no realizarlos por fallas del proceso de trámite de pagos.
2124	GESTION FINANCIERA	Posibilidad de recibir investigaciones, sanciones y/o multas, debido a la presentación de informes financieros, contables y tributarios a clientes internos y/o entes de control de forma extemporánea o inconsistente.
2127	GESTION DISCIPLINARIA	Posibilidad de incumplimiento en los términos procesales por falta de diligencia o atención de la operadora disciplinaria generando nulidades, caducidad o prescripción de la investigación disciplinaria.
2132	ATENCION A LA CIUDADANIA	Posibilidad de no responder las peticiones ciudadanas de conformidad con lo establecido en la ley
2134	GESTION CONTRACTUAL	Posibilidad de publicaciones de actos contractuales fuera de los términos legales, debido al inoportuno tiempo del requerimiento normativo.
2153	GESTION TALENTO HUMANO	Perdida o extravió de Documentos de las Historias Laborales de las(los) servidoras(es) públicas(os) de la Entidad.
2155	GESTION CONTRACTUAL	Posibilidad de pérdida de competencia para liquidar contratos por falta de seguimiento de los términos legales.
2164	GESTION JURIDICA	Posibilidad de atención extemporánea de procesos y peticiones por emisión de respuestas tardías debido a la no contestación dentro de los términos de Ley.
2166	GESTION JURIDICA	Posibilidad de emisión de respuestas diferentes y contradictorias a una misma petición por desconocimiento de antecedentes de respuestas debido a la falta de comunicación y gestión de trámites de respuesta.
2170	GESTION JURIDICA	Posibilidad de expedición de actos administrativos contrarios a las normas superiores, por desconocimiento del marco normativo debido a la falta de planeación, investigación y documentación en su elaboración.
2173	TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL PARA MUJERES	Posibilidad de brindar asistencia técnica deficiente para la incorporación del enfoque de género en las acciones, programas, proyectos, adecuación y transformación de la cultura organizacional a los sectores de la Administración Distrital, debido a implementar de forma deficiente los lineamientos sobre la transversalización del enfoque de género.
2174	GESTION DE POLITICAS PUBLICAS	Posibilidad de tener deficiencia en la implementación de los lineamientos técnicos en el ciclo de políticas públicas a partir del enfoque de género en pro de la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, según las disposiciones Distritales, debido a implementar de forma deficiente los lineamientos establecidos.
2184	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Posibilidad de afectación reputacional por presentación inoportuna y/o inadecuada de Informes de Ley
2188	GESTION ADMINISTRATIVA	Contaminación atmosférica y ambiental.
2200	TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	Posibilidad de ausencia en seguimientos a mujeres con riesgo de feminicidio.
2201	TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	Posibilidad de un Incorrecto direccionamiento externo en la primera atención realizada a las mujeres que asistentes a las CIOM, que requieran un servicio no competente de la SDMujer.


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 36

Tabla N°8. Riesgos sin clasificación		
ID LUCHA	PROCESO	NOMBRE RIESGO
2210	PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	Posibilidad de ejercer representación jurídica, en favor de las mujeres víctimas de violencia, sin el cumplimiento de requisitos legales y sin la debida diligencia
2222	GESTION TALENTO HUMANO	Posibilidad de realizar el cobro inoportuno de las incapacidades ante las EPS y ARL. Riesgo Fiscal
2225	GESTION ADMINISTRATIVA	Posibilidad de hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad.
2228	GESTION DEL CONOCIMIENTO	Posibilidad de afectación en la gestión de análisis de información debido a la entrega inoportuna de información estadística interna y externa sobre la situación de derechos de las mujeres
2239	GESTION DOCUMENTAL	Posibilidad de Incumplimiento en la normatividad vigente en materia de gestión documental
2248	GESTION DOCUMENTAL	Posibilidad de Perdida temporal, parcial o total de documentos.
2250	GESTION TALENTO HUMANO	Posibilidad de ausencia en los seguimientos a las medidas de intervención establecidas en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2252	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES	Posibilidad de incumplimiento en la formalización de alianzas debido a la falta de gestión por parte del equipo de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad

*Fuente: Reporte aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades 31/10/2023


Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el registro correspondiente en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA de la CLASIFICACIÓN DEL RIESGO de acuerdo con los parámetros establecidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022).

7.3. EVALUACIÓN RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN

FORTALEZAS:

- Se evidenció la presencia de los componentes que integran la definición de riesgo de corrupción: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado, acorde a la a Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4 de 2018.
- Se observó la existencia de planes de tratamiento para los riesgos asociados a corrupción, los cuales cuentan con acciones preventivas consignadas en el aplicativo LUCHA
- De acuerdo con el registro realizado en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se evidenció que para los riesgos asociados a corrupción no se admite la aceptación del riesgo, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versiones No. 6 de 2022 y No. 7 de 2023).
- El Plan de Tratamiento de los riesgos asociados a corrupción identificados con los ID 1873, 1876, 1947 y 1958, fue llevado a cabo de acuerdo con lo programado para la ejecución de las acciones planteadas para lo cual fueron registrados en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, los soportes que dan cuenta de que su ejecución fue llevada a cabo al 100%.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 36

- Los riesgos asociados de corrupción cumplen con los criterios de redacción establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del 2022 (Posibilidad de... Qué, Cómo y Porqué).
- Se observó que mediante el uso del acta de seguimiento periódico (Cuatrimestral) a la gestión del riesgo se fomenta la mejora en la administración institucional de los riesgos, siendo un mecanismo para documentar el cumplimiento de los parámetros dados desde la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer y los ejercicios de autoevaluación, seguimiento y monitoreo realizados por los diferentes procesos que gestionan riesgos asociados a corrupción.
- Se observó que todos los procesos que tienen a cargo la gestión de riesgos asociados a corrupción, llevaron a cabo el análisis de materialización de estos eventos evidenciando dentro de las actas de seguimiento para el cuatrimestre de mayo a agosto de 2023 que ninguno de los 15 riesgos identificó situaciones de materialización.
- De acuerdo con la verificación realizada por este despacho y la información aportada por la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado N°3-2023-004707 del 31-10-2023, se observó que en virtud de la configuración de la herramienta LUCHA en el módulo de riesgos y oportunidades en cumplimiento de las directrices brindadas en las dos últimas versiones de las Guías de Gestión del Riesgo establecidas por el DAFP, se incluyó la medición de impacto para los riesgos asociados a corrupción, mediante las 19 preguntas orientadoras.
- Se destaca que la entidad ha venido avanzando en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), lo cual se evidenció mediante los soportes presentados en virtud de la solicitud de información requerida por este despacho a la segunda línea de defensa – OAP, solicitud que fue respondida mediante radicado No. 3-2023-004707 del 31/10/2023, donde se brindó la información sobre el avance en el diagnóstico y su plan de trabajo para la implementación del documento *Técnico para la Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital*. Así las cosas, se observó que las tareas de diagnóstico y plan de trabajo fueron desarrolladas de acuerdo con la Caja de Herramientas LA-FT proferido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de diciembre de 2022 y en este sentido, la Oficina Asesora de Planeación reportó el siguiente resultado:

Tabla N°9. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
1.1. Asumir el compromiso	Valor Esperado	10%
	Ítems Implementados	2
	Puntaje Obtenido	100%
1.2. Definir el equipo de trabajo	Valor Esperado	10%
	Ítems Implementados	2
	Puntaje Obtenido	100%
2.1. Ciclo del proyecto de implementación del SARLAFT	Valor Esperado	70%
	Ítems Implementados	32
	Puntaje Obtenido	80%
2.2. Aspectos relevantes del SARLAFT a tener en cuenta	Valor Esperado	10%
	Ítems Implementados	1
	Puntaje Obtenido	25%

*Fuente: Respuesta solicitud de información dada por OAP radicado No. 3-2023-004707 del 31/10/2023

- Se evidenció que desde el proceso de Gestión Contractual se continúa gestionando y tratando el riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo ID LUCHA 1994 nombrado “*Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenados en lavado de activos*”, en concordancia con los lineamientos establecidos y dentro del módulo de riesgo y oportunidades para los riesgos asociados a

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 24 de 36

corrupción.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°06 – Plan de Tratamiento del Riesgo Asociado a Corrupción sin aprobación

Como resultado del análisis y revisión de información consignada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA en cuanto a los riesgos asociados a corrupción, se evidenció que, el plan de tratamiento no cuenta con aprobación por parte de la lideresa o líder para los procesos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla N°10. Relación de planes de tratamiento sin aprobación					
Ítem	Proceso	ID	Riesgo	Plan Tratamiento	Estado
1	GESTION TALENTO HUMANO	1895	Posibilidad de realizar nombramientos en vacantes de la planta de personal de la SDMujer, sin el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad vigente, para beneficio personal o de un tercero.	Sensibilización al equipo de Talento Humano relacionado con el tema de principios éticos	Sin aprobación
2	GESTIÓN CONTRACTUAL	1994	Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos	Realizar la denuncia formal ante los entes reguladores.	
3	PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	1991	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por los servicios de atención (orientación, asesoría o representación) que se brindan en las Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía (CAIVAS, CAPIV, URI), donde se desarrolla la Estrategia de justicia de género.	Verificar que los casos nuevos de representación cuenten con acta de compromiso suscrita por la ciudadana.	

Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades corte 31 de octubre 2023

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar la aprobación del plan de tratamiento en el módulo riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA con el fin de iniciar la ejecución de las acciones planteadas en el mismo.

Oportunidad de Mejora N°07 – Falta de reporte de seguimiento y avance a los Planes de Tratamiento formulados como parte de la estrategia para combatir el riesgo

Como resultado del análisis y revisión de información consignada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA para el monitoreo periódico a los riesgos asociados a corrupción, se evidenció que para 06 riesgos con ID 1895, 1951, 1961, 1991, 1994 y 1996 no se ha realizado el reporte correspondiente al seguimiento y avance a las actividades formuladas en el plan de tratamiento que se plantean como parte de la estrategia para combatir el riesgo, por ende no se han registrado soportes de ejecución teniendo en cuenta que su fecha límite de ejecución se encuentra próxima de finalizar.

Adicionalmente para los riesgos ID 1991 del proceso Promoción del acceso a la justicia para las mujeres y ID 1994 del proceso de gestión contractual, no se evidenció dentro de la información consignada en LUCHA, que se haya registrado fecha límite de ejecución para las acciones formuladas en los planes de tratamiento.

Al respecto es de señalar que esta observación ya había sido identificada para el proceso de Direccionamiento Estratégico y Gestión de Talento Humano en el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la vigencia 2023 – Segundo Cuatrimestre (Oportunidad de Mejora N°1), frente a lo cual no fue formulado plan de mejoramiento o atendido las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 25 de 36

Tabla N°11. Relación de riesgos Asociados a corrupción que no cuentan con reporte de seguimiento y avance al Plan de Tratamiento

Ítem	Proceso	ID	Riesgo	Plan Tratamiento	Avance	Fecha Límite culminación
1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1951	Posible alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de tercero	Sensibilización al equipo de Direccionamiento Estratégico relacionado con el tema de principios éticos	0%	31/12/23
2	GESTION TALENTO HUMANO	1895	Posibilidad de realizar nombramientos en vacantes de la planta de personal de la SDMujer, sin el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad vigente, para beneficio personal o de un tercero.	Sensibilización al equipo de Talento Humano relacionado con el tema de principios éticos	0%	29/12/23
3	GESTION FINANCIERA	1961	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para manipular el trámite de pagos financieros con el fin de realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero	Descargar el informe ZTR_0056-Responsables cuentas por pagar, validando que el nivel de firmas I y II no sean iguales.	0%	29/12/2023
4	PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	1991	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por los servicios de atención (orientación, asesoría o representación) que se brindan en las Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía (CAIVAS, CAPIV, URI), donde se desarrolla la Estrategia de justicia de género.	Verificar que los casos nuevos de representación cuenten con acta de compromiso suscrita por la ciudadana.	0%	No se registra fecha límite
5	GESTION CONTRACTUAL	1994	Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos	Realizar la denuncia formal ante los entes reguladores.	0%	No se registra fecha límite
6	GESTION TECNOLOGICA	1996	Posibilidad de acceso indebido, eliminación y modificación en los servidores, aplicaciones y bases de datos de la Entidad	Sensibilización al equipo de Gestión Tecnológica relacionado con el tema de principios éticos	0%	29/12/2023
7	GESTION DOCUMENTAL	1906	Posibilidad de falsificar, ocultar, alterar o vender la información de la documentación física y/o electrónica de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.	Verificar término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del préstamo de la documentación. *Se formularon dos acciones para llevar a cabo el PT con fechas de culminación para el 30/11/23 y 31/12/23.	0%	30/11/2023 31/12/2023

*Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades corte 31 de octubre 2023


Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el seguimiento correspondiente a las actividades formuladas en el plan de tratamiento de los riesgos asociados a corrupción, teniendo en cuenta la fecha límite de culminación programada.
- Registrar en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, el avance o culminación de las acciones planteadas dentro de los planes de tratamiento de los riesgos y consignar los soportes y evidencias que den cuenta de su ejecución.
- Aplicar adecuadamente los parámetros y las directrices definidas en la Política de Administración del Riesgos de la SDMujer Versión 7 de 2023, en lo concerniente a las estrategias para combatir el riesgo y los niveles de aceptación (plan de tratamiento), estableciendo estrategias operativas por parte de la primera línea de defensa para llevar a cabo de manera regular el seguimiento correspondiente y monitorear la ejecución del plan de tratamiento de manera oportuna y efectiva, fortaleciendo la gestión integral del riesgo.


7.4. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CONTROLES

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la verificación que se realizó a los controles asociados a los riesgos tanto de gestión como de corrupción se validó que existen 90 controles identificados para los diferentes procesos, los cuales se encuentran adecuadamente registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA de acuerdo con el establecimiento de la herramienta institucional indicado en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer en su última versión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 36

- Examinando los reportes generados por el aplicativo LUCHA y mediante la revisión correspondiente realizada a la información de los mapas de riesgo de cada proceso, se evidenció que las directrices que fueron establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022), en cuanto a aspectos como: Estructuración y configuración de mapas de calor diferenciados para riesgos de gestión, riesgos asociados a corrupción y riesgos LA/FT, identificación del apetito al riesgo, tipificación de puntos y factores de riesgo, pesos atributos del diseño y efectividad, identificación de factores de riesgo, clasificación del riesgo, análisis y evaluación de riesgos, inclusión de estrategias y herramientas para combatir el riesgo, planes de tratamiento y aplicación de lineamientos para realizar el monitoreo y la revisión de la gestión del riesgo, se incluyeron y configuraron dentro de los parámetros que se registran y se consignan en el aplicativo LUCHA módulo de riesgo y oportunidades.
- En revisión del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades y analizada la estructura del riesgo se observó que la acción descrita para 89 de los controles se encuentran coherentemente relacionados con la definición del riesgo correspondiente.
- En concordancia con los lineamientos estipulados en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versiones No. 6 de 2022 y No. 7 de 2023) y el procedimiento PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT - V7, se evidenció que los 90 controles identificados para tratar los 48 riesgos poseen una (un) responsable de su ejecución.
- De acuerdo con el reporte generado del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades al corte de 30 de septiembre de 2023, se evidenció que 90 controles tienen registrado lo referente a la identificación de la naturaleza / implementación del control.
- Mediante los ejercicios de seguimiento y monitoreo en virtud de lo establecido en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versiones No. 6 de 2022 y No. 7 de 2023) para la primera línea de defensa, se evidenció que se lleva a cabo el registro de la evaluación del impacto y la probabilidad periódica en concordancia con las políticas internas, dentro del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.
- En virtud de los ejercicios de seguimiento y monitoreo periódico realizado desde la primera línea de defensa a la gestión de sus riesgos y las evaluaciones y auditorías desarrolladas desde la tercera línea de defensa, se evidenció mediante los soportes aportados en memorando radicado No. 3-2023-004707 del 31/10/2023, que desde la segunda línea de defensa ejercida por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se han venido desarrollando mediante las mesas de trabajo con los procesos, las asesorías y los acompañamientos para realizar específicamente los ajustes en la redacción tanto de los riesgos como de los controles inconsistentes.
- En lo referente a la evaluación realizada a la ejecución de los controles, se evidenció que de acuerdo con los soportes presentados que dan cuenta de la aplicación de las actividades de control, del total de los 90 controles identificados por los diferentes procesos, 74 de estos, se ejecutan de manera consistente por parte de los responsables.
- Efectuada la evaluación para cada uno de los 90 controles identificados por los procesos, en cuanto a la calificación cuantitativa obtenida sobre la idoneidad del diseño y la evaluación realizada sobre su ejecución tanto como para la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos y documentos asociados a la operación de los procesos y las funciones asignadas a las (los) responsables; se evidenció que 27 de los controles definidos obtuvieron una calificación de solidez del control “FUERTE” siendo adecuados para tratar los riesgos.
- Teniendo en cuenta los lineamientos proferidos desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad Digital y Riesgos Fiscales, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 6 de 2022), la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 36

identificó los siguientes riesgos fiscales, los cuales se han venido tratando y administrando en el marco de las directrices señaladas tanto a nivel interno como externo:

Tabla N°12. Riesgos Fiscales		
ID LUCHA	RIESGO	PROCESO
2124	Posibilidad de recibir investigaciones, sanciones y/o multas, debido a la presentación de informes financieros, contables y tributarios a clientes internos y/o entes de control de forma extemporánea o inconsistente.	GESTION FINANCIERA
2151	Posibilidad de tener personal vinculado a la planta de personal sin afiliación al SGSS	GESTION TALENTO HUMANO
2222	Posibilidad de realizar el cobro inoportuno de las incapacidades ante las EPS y ARL.	

*Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades corte 31 de octubre 2023

OPORTUNIDADES DE MEJORA:


Oportunidad de Mejora N°08 – Debilidades en el diseño o estructuración de Controles

Como resultado del análisis realizado a los controles se evidenció que los siguientes procesos presentan deficiencias en la gestión de sus riesgos en cuanto al diseño de los controles identificados, como se describe a continuación de manera general (Ver archivo Anexo1_EvalRiesgos_2023.xlsx):

- Condición 1. Segregación de Funciones de responsables de la ejecución y seguimiento de controles

De conformidad con la verificación realizada, se identificaron deficiencias en la segregación de funciones de los responsables de la ejecución y seguimiento de los controles, dado que desde cada proceso se debe designar los responsables para la ejecución y seguimiento de los controles, en concordancia con la recomendación brindada por la Política de Operación N°4 del Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT PG-PR-3 Versión 7 del 20/06/2023 que indica “(...) se recomienda que se designen diferentes usuarias (os) tanto para la ejecución como para el seguimiento, esto con el fin de poder ejercer unas primera y segunda línea de defensa en cada riesgo”, en las siguientes situaciones:

Tabla N°13. Relación de novedades en Segregación de Funciones de responsables de la ejecución y seguimiento de controles					
Ítem	Proceso	ID Lucha Riesgo	ID Lucha Control	Nombre del Control	Observaciones
1	Gestión Financiera	2124	5637	Realizar la conciliación de los informes tributarios entre los diferentes procesos que generara la información	Se observó en el Acta de Seguimiento, revisión y actualización a los riesgos de gestión, riesgos asociados a corrupción, riesgos de seguridad de la Información y sus respectivos controles a cargo del Proceso de Gestión Financiera. del 29/08/2023, que el proceso definió “solicitar la modificación del responsable de la actividad, dado que no es responsabilidad de contabilidad, sino del proceso de pagos. Revisar y ajustar el GF-PR-10 Gestión de Pagos, para definir correctamente el responsable de la gestión. Punto de Control: Se debe crear el Formato de Radicación en KAWAK, el cual es de responsabilidad de Gestión de Pagos. Está relacionado como punto de control, pero no se cuenta con el formato creado en KAWAK, debe gestionarse.”, sin embargo, a la fecha del presente

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 36

Ítem	Proceso	ID Lucha Riesgo	ID Lucha Control	Nombre del Control	Observaciones
					seguimiento no se evidencia el cambio de los responsables lo cual, no es confiable para el manejo de desviaciones, ya que al realizar la verificación en el sistema a la fecha del presente seguimiento no se evidencia el ajuste manifestado en el acta de seguimiento, por lo que se recomienda su corrección inmediata.
2	Gestión de Talento Humano	2153	5698	Utilización del formato: GTH-FO-01 Relación de documentos historia laboral de servidoras y servidores públicos	Se observó que los dos controles establecen como responsable de su ejecución entre otros a la líder del proceso presentando una inadecuada segregación de funciones, toda vez que se evidenció que su aplicación es realizada por parte del equipo del proceso más no por la líder como está definido.
			5701	Utilización del formato GD-FO-05 - Consulta y Préstamo de Documentos	
3	Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	2173	5760	Revisar el informe de Asistencia Técnica del Sector de la vigencia anterior.	Se observó que la persona que ejecuta el control y la que hace el seguimiento es la misma servidora.
4	Promoción del acceso a la justicia para las mujeres	2210	5861	Analizar caso y tomar decisión	Se observó que la persona que ejecuta el control y la que hace el seguimiento es la misma servidora.
			5862	Depuración de base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación	
			5863	Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces	
			5862 5863	Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces	

*Fuente: Aplicativo LUCHA modulo riesgos y oportunidades a 30 de septiembre de 2023

- Condición 2. Periodicidad para la ejecución de controles

De conformidad con la verificación realizada, se ha identificado que la frecuencia registrada para los siguientes controles, tal como se establece en la matriz de riesgos, no se ajusta a los plazos definidos en las guías, manuales y procedimientos pertinentes. En este sentido, es de señalar que estos controles, al ser actividades recurrentes, no siguen una periodicidad fija, sino más bien una constante determinada por el propio proceso responsable.

ID LUCHA RIESGO	Proceso	ID LUCHA CONTROL	CONTROL	Observaciones
2132	Atención a la Ciudadanía	5664	Seguimiento a las dependencias para que las respuestas a las peticiones ciudadanas sean emitidas de fondo y dentro de los términos establecidos por ley	Se evidenció que la periodicidad establecida en el aplicativo LUCHA "trimestral" difiere de las evidencias aportadas y la información documentada en el procedimiento AC-PR-2 - Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía, toda vez que se observó que el control se ejecuta semanalmente con la remisión del correo electrónico de seguimiento a las PQRS. Al respecto es de mencionar que dicha situación ya había sido identificada en el seguimiento realizado a la gestión del riesgo de la vigencia 2022.



Tabla N°14. Relación de novedades en la periodicidad para la ejecución de controles

ID LUCHA RIESGO	Proceso	ID LUCHA CONTROL	CONTROL	Observaciones
2132		5665	Registro de todas las peticiones ciudadanas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha	Se evidenció que la periodicidad establecida en el aplicativo LUCHA "trimestral" difiere de las evidencias aportadas y la información documentada en el procedimiento AC-PR-2 - Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía, toda vez que se observó que el control se ejecuta permanente de acuerdo a la información que reposa en la base de datos del Sistema Bogotá te Escucha.
2155	Gestión Contractual	5706	Generar memorandos a los supervisores	La periodicidad determinada para la ejecución del control es trimestral, siendo inadecuada ante la necesidad de aplicación del control dada la cantidad de contratos que necesitan liquidación diariamente.
2192	Gestión Tecnológica	5818	Realizar Backup de servidores, aplicaciones y configuraciones según política de backup para la SDMujer	Se evidenció que el documento nombrado Manual de Gestión Tecnológica indica una periodicidad programada del backup de los sistemas operativos, base de datos, aplicaciones, recursos compartidos, diferente a la determinada en el mapa de riesgos para la ejecución del control, dado lo anterior es necesario unificar el criterio en cuanto a la periodicidad.
1996		5297	Realizar backup de servidores, aplicaciones configuraciones según política de backup para la SDMujer	
1996		5298	Programar el cambio de contraseña de los usuarios cada 45 días	
2250	Gestión Talento Humano	5934	Base de seguimiento	Analizar si la periodicidad establecida "Cuatrimestral" es la indicada en razón a que se evidenció en la base de datos suministrada que las medidas de intervención definidas cuentan con una fecha de implementación en el que se observaron que para los casos registrados en dicho instrumento existen intervenciones pendientes por desarrollar.
1916	Gestión Jurídica	5111	Ingresar la documentación en SIPROJ web	De acuerdo con la verificación realizada al diseño se evidencia que la periodicidad identificada en la ejecución del control no es coherente con la oportunidad para cargar la información en el SIPROJ y con ello controlar manipulación o alteración en las respuestas a requerimientos o en los procesos judiciales
1916		5114	Revisar conceptos Jurídicos	Se evidenció que la periodicidad identificada en el diseño de la ejecución del control no es coherente con la periodicidad señalada en el procedimiento "ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS" GJ-PR-2, por lo que en necesario unificar lo que está determinado en el mapa de riesgos y lo establecido por el procedimiento relacionado.
1947		5208	Hacer la verificación de gratuidad de las actividades dirigidas a las ciudadanas que son articuladas a	Si bien se evidenciaron soportes que dan cuenta del cumplimiento de la actividad control, no se puede determinar que estos permitan validar la periodicidad establecida (Cuatrimestral), toda vez, que estos documentos registrados justifican seguimiento a las actividades dirigidas


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 36


Tabla N°14. Relación de novedades en la periodicidad para la ejecución de controles				
ID LUCHA RIESGO	Proceso	ID LUCHA CONTROL	CONTROL	Observaciones
			través de terceros en las CIOM	a la ciudadanía de acuerdo a la dinámica y programación de las casas, más no en un periodo de tiempo específico.
1947	Territorialización e la Política Publica	6226	Verificar la aceptación de los compromisos de gratuidad en las concertaciones realizadas para el desarrollo de las actividades a través de terceros en las CIOM.	
1961	Gestión Financiera	5239	Revisar la documentación allegada a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para el pago de las obligaciones o compromisos, y dejar la trazabilidad de las devoluciones.	Los soportes registrados por el proceso cuentan con una periodicidad mensual, lo que difiere de la establecida por el proceso (Trimestral).

*Fuente: Aplicativo LUCHA modulo riesgos y oportunidades a 30 de septiembre de 2023

- Condición 3. Manejo de Desviaciones

En análisis y revisión de lo registrado en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA de los 22 procesos verificados, se observó que 15 tienen un manejo de desviaciones incompleto en razón a que alguno de sus parámetros de diseño y ejecución del control (responsable, periodicidad, documentado, soporte de ejecución) presenta debilidades. Así las cosas y de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, respecto a los parámetros que permiten determinar el manejo de las desviaciones del control, se evidenció que en 44 controles se observó que el manejo de estas se clasificaba en la categoría de incompleto o indefinido. Los siguientes son los procesos que presentan debilidades en el manejo de desviaciones:

1. Atención a la Ciudadanía
2. Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres
3. Direccionamiento Estratégico
4. Gestión Talento Humano
5. Gestión Administrativa
6. Gestión Contractual
7. Gestión Del Conocimiento
8. Gestión Disciplinaria
9. Gestión Documental
10. Gestión Financiera
11. Gestión Jurídica
12. Gestión del Sistema De Cuidado
13. Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 36

14. Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres
15. Territorialización de la Política Pública

Recomendación(es) Específica(s):

- Respecto a la segregación de funciones de responsables de la ejecución y seguimiento de los controles, se recomienda a los procesos a los cuales les aplica la condición N°1, que procedan a realizar los ajustes necesarios en el aplicativo Lucha, Modulo de Riesgos y Oportunidades, formalizando los controles en los documentos del proceso, con el propósito de identificar quién lo desarrolla, como se realiza el control, con qué frecuencia y de esta forma poder establecer la mejor manera de documentar su ejecución
- Referente a la condición N°2 de la oportunidad de mejora, se recomienda a las(os) responsables de la ejecución de los controles llevar a cabo el cargue de la información dentro de la periodicidad establecida por los procesos en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, revisando la coherencia de las fechas registradas en los soportes aportados como evidencia de la aplicación del control, igualmente solicitar el acompañamiento correspondiente a la segunda línea de defensa – OAP para la revisión y verificación de la coherencia entre la periodicidad determinada y el reporte de ejecución de los controles.
- En que concierne a la condición N°3 Manejo de desviaciones, se sugiere a los procesos responsables de la Oportunidad de Mejora, tener en cuenta el cumplimiento de los parámetros establecidos para el manejo de desviaciones (ver tabla N°15), con el fin de cumplir todos estos y por ende se cuente con la posibilidad de manejar desviaciones que se presentasen en la ejecución de los controles y que impacten en la materialización del riesgo.

Tabla N°15 – Requisito FURAG	
Manejo de Desviaciones	
Parámetros a tener en cuenta	Clasificación
1. Responsable	Definido si cumple con todo
2. Tiene una periodicidad	Incompleto:
3. Documentado en procedimientos y/o documentos	Debe estar documentado y con cualquiera de los otros aspectos
4. Se tiene soporte de ejecución del control	NO Definido si no está documentado

Fuente. Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG - DAFP

- En el marco del seguimiento cuatrimestral efectuado a la gestión de riesgos de los procesos, realizar un análisis detallado en cuanto al diseño y ejecución de los controles tomando como referente los resultados de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno, que permita identificar debilidades que pueden conllevar a desviaciones que podrían desencadenar en la materialización del riesgo.

Oportunidad de Mejora N°09 – Falencias en la presentación de evidencias de ejecución de los controles

En revisión de lo registrado en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA se evidenció que los siguientes procesos presentan deficiencias en la gestión de sus riesgos en cuanto a la ejecución de los controles, las evidencias aportadas y lo indicado en los documentos donde se formalizan los puntos de control, dado que la información consignada se encuentra incompleta o no fue registrada:

(Ver detalle archivo Anexo1_EvalRiesgos_2023.xlsx)

Tabla N°16. Estado de las evidencias de ejecución de controles por proceso			
ID LUCHA RIESGO	Procesos	ID LUCHA CONTROL	Estado de la evidencia o rastro de la ejecución
2123	- GESTION FINANCIERA	5632	Incompleta
2124		5636	No Existe


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 32 de 36

Tabla N°16. Estado de las evidencias de ejecución de controles por proceso			
ID LUCHA RIESGO	Procesos	ID LUCHA CONTROL	Estado de la evidencia o rastro de la ejecución
		5637	No Existe
2132	- ATENCION A LA CIUDADANIA	5664	Incompleta
		5665	Incompleta
2151	- GESTION TALENTO HUMANO	5694	Incompleta
2153		5698	Incompleta
		5701	Incompleta
2155	- GESTION CONTRACTUAL	5706	No Existe
2156	- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	5712	Incompleta
		6231	Incompleta
2200	- TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	5839	Incompleta
2201		5844	Incompleta
2210	- PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	5861	Incompleta
		5862	Incompleta
2222	- GESTION TALENTO HUMANO	5889	Incompleta
2228	- GESTION DEL CONOCIMIENTO	5901	Incompleta
		5902	Incompleta
1951	- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	5215	Incompleta
		6232	Incompleta
		6244	Incompleta
1961	- GESTION FINANCIERA	5241	Incompleta


*Fuente: Aplicativo LUCHA modulo riesgos y oportunidades a 30 de septiembre de 2023

Recomendación(es) Específica(s):

- Con el ánimo de identificar el soporte idóneo para evidenciar la ejecución de controles, se recomienda realizar el análisis correspondiente de acuerdo con la definición del control, la periodicidad determinada y los aspectos determinados en los documentos de los procesos en el cual se encuentra formalizado el control y de esta manera registrar los soportes que correspondan dentro del aplicativo LUCHA en el módulo de riesgos y oportunidades.
- Para los controles que no se encuentren formalizados, se recomienda documentar el control en los diferentes documentos de los procesos, con el propósito de identificar quién lo desarrolla, como se realiza el control, con qué frecuencia y de esta forma establecer la mejor manera de evidenciar su ejecución de acuerdo con el registro que se establezca.
- Revisar y analizar la descripción los controles que permita a los procesos tener un panorama claro de las acciones que se van a desarrollar para la aplicación de los controles en los que se evidencie que la ejecución de estos se realiza por parte del proceso responsable.
- Registrar en el aplicativo LUCHA, los soportes que den cuenta de la ejecución del control de acuerdo con la definición del control y como esta descrito.

Oportunidad de Mejora N°10 – Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA

Se evidenció que 19 de los controles registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, no se encuentran formalizados como puntos de control, lo que no permite evidenciar la aplicabilidad del control dentro de los procedimientos, guías, manuales, u otros documentos propios de los procesos, consignados dentro del módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA. (Ver detalle archivo Anexo1_EvalRiesgos_2023.xlsx)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 36

A continuación, se muestran los riesgos en los que se identifican control no formalizados en los documentos de los procesos de la entidad:

Tabla N°17. Controles no formalizados por proceso		
PROCESO	ID LUCHA RIESGO	ID LUCHA CONTROL
PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES	2117	5603
GESTION FINANCIERA	2124	5636 6227
GESTION DISCIPLINARIA	2127	5646
	1873	5010
GESTION JURIDICA	2164	5734
	2166	5739
	2170	5747 5748
	1916	5114
GESTION DOCUMENTAL	2239	5925
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES	2252	5937
GESTION DEL CONOCIMIENTO		5019
PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES		5022
ATENCION A LA CIUDADANIA	1876	5023
GESTION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO		
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES		
GESTION ADMINISTRATIVA	1934	5173
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1951	6244
GESTION CONTRACTUAL	1994	5295


*Fuente: Aplicativo LUCHA modulo riesgos y oportunidades a 30 de septiembre de 2023

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y actualizar las guías, manuales o procedimientos existentes para incorporar los puntos de control que carecen de documentación.
- Una vez sean verificados y ajustada la redacción de los controles de acuerdo con su definición, se recomienda incluirlos como punto de control dentro de los procedimientos guías, manuales, u otros documentos asociados a los procesos, a fin de mitigar la materialización del riesgo.
- Formalizar los controles en los documentos de cada proceso, con el propósito de identificar quién el responsable de su ejecución, como se realiza el control, con qué frecuencia y de esta forma poder establecer la mejor manera de documentar su ejecución.
- Realizar sesiones de capacitación para el personal relevante, destacando las actualizaciones en los documentos y proporcionando orientación específica sobre la implementación de los nuevos puntos de control. Asegurarse de que todo el equipo esté al tanto de las incorporaciones y comprenda su importancia para fortalecer los controles y la gestión de riesgos.

Oportunidad de Mejora N°11 – Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles

En concordancia con lo estipulado por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el DAFP y lo determinado en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión7 de 2023 - Términos y Definiciones para el término “control” definido como “Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 36

desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.”(subrayado fuera de texto), se evidenció que 02 controles registrados en el aplicativo LUCHA y establecidos por los procesos para tratar sus riesgos no corresponden a un control que permita disminuir el nivel del riesgo, así como tampoco brindar alertas sobre desviaciones que podrían desencadenar en la materialización del riesgo, sino que obedecen a acciones que se encuentran planteadas a modo de funciones que no implican la realización de un análisis del desempeño de la labor descrita.


Tabla N°8. Controles que No son Controles

ID LUCHA RIESGO	RIESGO	PROCESO	ID LUCHA CONTROL	NO ES UN CONTROL	OBSERVACIONES
2132	Posibilidad de no responder las peticiones ciudadanas de conformidad con lo establecido en la ley	- ATENCION A LA CIUDADANIA	5665	Registro de todas las peticiones ciudadanas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha	Acción formulada a modo de función o labor operativa continua que no implican la realización de un análisis del desempeño de la labor descrita.
2225	Posibilidad de hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad.	- GESTION ADMINISTRATIVA	5897	Realizar el informe por pérdida o daño de los bienes, para solicitar la afectación de la póliza de seguros de la entidad	Dada la descripción del control, esta actividad obedece a una acción correctiva que podría identificarse dentro de un plan de contingencia por lo que NO ES UN CONTROL; si bien tiende a brindar alertas en cuanto a los eventos materializados no tiende a minimizar el riesgo de pérdida o hurto ya que se aplica cuando ya ha ocurrido el evento.

*Fuente: Aplicativo LUCHA modulo riesgos y oportunidades a 30 de septiembre de 2023

Recomendación(es) Específica(s):

- Fortalecer el diseño de los controles desde la etapa de identificación de los riesgos, teniendo en cuenta el contexto interno y externo, los factores de riesgo y a su vez las actividades clave que se indiquen en la caracterización del proceso, para así aterrizarlos sobre políticas de operación concretas y actividades de control en los procedimientos propios de los procesos.
- Articular los controles identificados para el tratamiento de los riesgos del proceso con las actividades y puntos de control consignados en la descripción de las políticas de operación y actividades de los procedimientos o bien con otros documentos relacionados. Así de este modo formalizar el control, mediante la identificación de un responsable y un registro específico de verificación de aplicación del mismo dentro de los documentos del proceso.
- Revisar y modificar la redacción del control en lo referente a la ejecución de funciones propias del área; toda vez que esto no permite la identificación de una situación que afecte el desarrollo del control y no se relaciona directamente con la mitigación del riesgo.
- Redactar los controles teniendo en cuenta que tipo de verbos se van a utilizar, dado que mediante un control se lleva a cabo un análisis del desempeño de las operaciones y a su vez se evidencian las posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Lo anterior implica usar verbos como, por ejemplo: Verificar, evaluar, revisar, cotejar, supervisar entre otros.
- Tener en cuenta todos los lineamientos establecidos en las diferentes guías de administración del riesgo, tanto internas como externas en cuanto a la identificación de una actividad de control.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 36

Oportunidad de Mejora N°12 –Evidencias incongruentes con el Control ID 5694 del Proceso Gestión de Talento Humano

En análisis de los controles del proceso Gestión de Talento Humano se evidenció que el control ID 5694 “Diligenciamiento y radicación oportuna de afiliaciones” se encuentra formalizado en el procedimiento GTH-PR-2 “Selección y vinculación del personal” como parte de la actividad N°25 “Diligenciar formatos para vinculación”, sin embargo, dicha actividad del procedimiento relaciona como parte de las evidencias que permiten validar su ejecución formatos como GTH-FO-39 - Apertura cuenta bancaria y GTH-FO-49 - Retención en la fuente que no son consistentes con la afiliación a EPS, ARL y Caja de Compensación tal como lo indica la actividad. Adicionalmente, dichas evidencias no permiten validar si se ejecutó el control tal y como está redactado.

Imagen N°02. Soportes de control que no son consistentes con su descripción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL		Fecha Emisión: 8 Agosto 2020	
				Página 9 de 10	
No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Tiempo	Responsable y Dependencia	Evidencia
25	Diligenciar formatos para vinculación.	Diligenciar los documentos relacionados con la vinculación a la entidad, tales como afiliación a Empresa Promotora de Salud – EPS, a Fondo de pensiones y Cesantías, a Administradora de Riesgos Laborales y a Caja de Compensación Familiar, y los formatos de Retención en la Fuente.	1 día	Profesionales Universitarios -Directora de Talento Humano Dirección de Talento Humano	Formatos Diligenciados Formato GTH-FO-39 Apertura cuenta Bancaria "Retención en la Fuente" Código: GTH-FO-49

Fuente: Aplicativo LUCHA (documentos del proceso Gestión de Talento Humano)

Al respecto es de mencionar que dicha situación ha sido identificada desde la vigencia 2021 sin que el proceso haya tomado medidas o subsanado lo evidenciado por la Oficina de Control Interno.


Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar la revisión y actualización del procedimiento GTH-PR-2 Selección y vinculación del personal en el que se analicen las actividades asociadas o que corresponden a controles, en el que se establezcan las evidencias o soportes idóneos para dar cuenta de la aplicación y que de esta manera sean registrados en el aplicativo LUCHA modulo mejoramiento continuo con el propósito de que exista articulación.

Oportunidad de Mejora N°13 – Ausencia de registro de ajustes determinados en el Acta de Seguimiento Cuatrimestral en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA

De acuerdo con la verificación realizada sobre el contenido de las actas de seguimiento del segundo cuatrimestre 2023 a la gestión de los riesgos de los procesos, se observó que la modificación referente a la eliminación del control ID 5636 del riesgo ID 2124 del proceso de Gestión Financiera justificada en que *no tiene causalidad con el riesgo el cual es recibir sanciones y/o multas por la presentación extemporánea de información contable, financiera y tributaria. Este control tiene causalidad con el riesgo ID 2123 - Posibilidad de realizar pagos inoportunos, errados o de no realizarlos por fallas del proceso de trámite de pagos y ya se encuentra como control con el ID 5632 -Efectuar la revisión de la liquidación de los pagos*, no se ha realizado en el sistema.

Recomendación(es) Específica(s):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 36

- Dar cumplimiento a lo determinado en el Acta de Seguimiento del II Cuatrimestre de 2023, respecto a la eliminación del control ID 5636.

Oportunidad de Mejora N°14 – Errores en el registro de soportes de controles

En la verificación de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los controles ID 5901 e ID 5902 del Riesgo ID 2228 del proceso de Gestión del Conocimiento, se observó que, en el registro de las evidencias en el aplicativo LUCHA se cargó en el ID 5901 los soportes que corresponden al ID 5902, y en este último, los que son para el ID 5901.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el ajuste respectivo en cada control, haciendo el cargue de las evidencias correspondientes a cada uno de ellos, como corrección inmediata.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las Política de Operación N°11 del Procedimiento PG-PR-3 Administración de riesgos de gestión, corrupción y SARLAFT Versión 7 que indica “*El responsable de cada control deberá cargar las evidencias correspondientes en la periodicidad designada por cada proceso. Las evidencias de los controles deben ser suficiente, coherente, relevantes y útiles para dar cuenta de la ejecución de los controles”* (negrilla y subrayado fuera de texto).

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Anexo1_Eval_Riesgos_2023

Anexo2_Cambios_MapasRiesgos_2022a2023